



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2022-2023

CÓDIGO DE CENTRO: 47010949

DENOMINACIÓN: CEIP GLORIA FUERTES

LOCALIDAD: TUDELA DE DUERO



Contenido

I)	Introducción	3
II)	Objetivos para el curso	5
	Objetivo específico de mejora de resultados.	5
	Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia).	6
	Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.	7
	Objetivos relacionados con propuesta curricular	8
	Objetivos relacionados con programaciones didácticas:	9
	Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza:	9
III)	Modificaciones de los documentos institucionales del centro	10
IV)	Organización general del centro	11
	1. Horario general.....	11
	2. Horario de los alumnos.	11
	3. Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado.....	11
	4. Grupos de alumnos.	11
	5. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado	12
	6. Organización del profesorado: responsables, coordinadores.....	12
	7. Órganos de coordinación pedagógica.	14
	8. Utilización de espacios	17
V)	Programa anual de actividades complementarias y extraescolares	20
VI)	Servicios complementarios	24
VII)	Proceso de adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez al segundo ciclo de educación infantil.	25
VIII)	Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.....	26
IX)	Nota final de difusión y aprobación	26
X)	DOCUMENTOS ANEXOS (integrados en la PGA).....	27



I) Introducción:

La presente Programación General Anual se ha realizado en referencia a lo establecido en el Art. 14 del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León y atendiendo a la siguiente normativa:

- ✚ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.
- ✚ Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.
- ✚ Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la comunidad de Castilla y León.
- ✚ Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León.

También se ha realizado en función de la valoración realizada en la Memoria del curso 2021/22 y en la reflexión actual de los distintos miembros de la Comunidad Educativa en las sesiones establecidas en el calendario de inicio de curso para su efecto, los cuales han propuesto las siguientes mejoras:

- ✚ Revisar y/o modificar el Proyecto Educativo, la Propuesta Curricular, las Programaciones didácticas y Programaciones de aula.
- ✚ Continuar con el Programa de Educación Responsable.
- ✚ Continuar con el Programa de Refuerzos para que se puedan cubrir las necesidades del Centro destacando el elevado número de alumnos en algunas aulas de Primaria así como el aumento de alumnos con necesidades en el centro. Sería muy conveniente realizar refuerzos en las aulas de infantil principalmente en el aula de 3 años debido a las características del mismo.
- ✚ Continuar con la actualización de la Página Web y del uso de la plataforma Moodle.
- ✚ Continuar con la organización de la Biblioteca de Centro. Este curso se reanudará el préstamo de libros y se seguirán utilizando las plataformas LEOCyL y Fiction Express (4º, 5º y 6º) para fomentar la lectura entre nuestros alumnos.
- ✚ Formación del profesorado (Anexo I): continuamos con el Plan de formación de centro en el que incluimos dos itinerarios: competencia digital y convivencia.
 - Competencia digital: Durante este curso escolar 2022-23, trabajaremos "La radio escolar". Las tics forman parte de nuestra vida, es por ello que, desde nuestro centro, queremos hacer un buen uso de ellas, formarnos e informarnos de un modo correcto en su uso para poder



transmitir en el alumnado, un pensamiento crítico, reflexivo y creativo de las mismas, así como integrador y motivador, con un trabajo en equipo, responsable y respetuoso con todos los miembros de la Comunidad educativa, tal y como figura en nuestro Proyecto Educativo.

- Convivencia: Este curso seguiremos trabajando y formando parte de la Red de Centros del Programa de Educación Responsable, que lleva a cabo la Fundación Botín, estableciendo cauces con el CFIE de nuestra ciudad, para ofrecer a nuestros alumnos un manejo, y unas herramientas emocionales que les permitan desenvolverse en la vida tal y como marca la LOMLOE a través de un crecimiento y un desarrollo integral y global.

✚ Continuar con las actividades en las que participa todo el centro, enmarcadas en el Plan de Convivencia, ya que resultan muy positivas para que los alumnos asuman valores de pertenencia a grupos más amplios que el aula.

✚ Seguir trabajando codo a codo con el resto de los agentes y organismos de la Comunidad Educativa y con los otros centros de la localidad.

✚ Seguir actualizando los recursos TIC del centro en la medida de las posibilidades.

✚ En cuanto a los Recursos Humanos destacamos como propuestas de mejora:

- Necesidad de ampliación de la jornada de la Orientadora para llevar a cabo el Plan de Atención a la Diversidad de forma adecuada.
- Necesidad del aumento de horas de las compañeras de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica ya que el tiempo destinado al centro es insuficiente para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan ser atendidos de forma adecuada.

Así como aquellos aspectos docentes, organizativos y de gestión que queremos mejorar, con el fin de conseguir una Enseñanza de calidad que dé respuesta a las necesidades individuales de nuestros alumnos y a las demandas de una sociedad en continuo cambio.

La Programación General Anual tiende a ser un documento flexible, abierto a revisiones y modificaciones con el fin de garantizar su funcionalidad.

Será de obligado cumplimiento una vez que se han recogido las aportaciones del Claustro y Consejo Escolar sobre la planificación, gestión y organización docente y haya sido evaluada y aprobada por la directora del centro.



II) Objetivos para el curso.

Entre los Objetivos más relevantes que pretendemos durante este curso señalamos los siguientes:

- Desarrollar procesos de Enseñanza/Aprendizaje tomando como eje las Programaciones Didácticas elaboradas en el marco de la normativa vigente en cada nivel educativo de Infantil y Primaria.
- Fomentar la lectura de nuestros alumnos a través de la plataforma LeoCyL y Fiction Express (4º, 5º Y 6º Primaria).
- Implementar en las actividades de Enseñanza/Aprendizaje actuaciones concretas para el fomento de la Competencia Digital y el desarrollo de nuestro Plan TIC.

La presente Programación General Anual será guía de nuestra actividad educativa a lo largo del presente curso académico.

Esperamos que los resultados de su puesta en práctica sean satisfactorios y damos las gracias a toda la Comunidad Educativa por sus continuas aportaciones.

Objetivo específico de mejora de resultados:

Relación de medidas (planes) específicos que inciden en la mejora de resultados

Descripción de la medida (plan)	Destinatarios	Responsables de la aplicación	Indicadores de seguimiento
Organización de los horarios de apoyo	Alumnos con necesidades educativas especiales	Especialistas de PT y AL	Realización de pruebas

Organización de los horarios de refuerzo	Alumnos con dificultades de aprendizaje	Profesorado del centro	Realización de pruebas
Reuniones de coordinación del profesorado de ciclo	Profesorado del ciclo	Coordinador de ciclo	Actas de seguimiento
Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación	Orientadora, AL, PT, Directora y Jefa de estudios	Jefa de estudios	Calendario de aplicación
Información al profesorado	Claustro de profesores	Equipo directivo	Calendario de aplicación



Formación del profesorado	Claustro de profesores	Coordinador de Formación	Actas y memoria final
Información a las familias sobre el control e implicación en los estudios de sus hijos	Familias de alumnos	Tutores y especialistas	Reuniones conjuntas e individuales

Objetivos relacionados con el reglamento de régimen interior (normas de convivencia):

Objetivo: Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I del decreto 51/2007 (modificado por el Decreto 23/2014).

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Información a la comunidad educativa del RRI del centro	Comisión de Convivencia	Publicación en la Web del centro

Objetivo: Establecer normas de convivencia, que incluyan los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes del alumnado, las medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Información mediante cartelería de algunas normas de convivencia en el aula	Tutores	Observación directa por parte del profesorado

Objetivo: Fijar las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Información del funcionamiento de la comisión de convivencia a través del Consejo escolar	Equipo directivo y Comisión de convivencia	Reuniones periódicas en caso necesario



Objetivo: Establecer los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Información a la familia	Tutor y Jefe de estudios	Entrevista personal o correo electrónico
Registro de las conductas	Tutor	Modelo de registro del centro

Objetivo: Concretar el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III del decreto 51/2007.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Información a la familia	Coordinador de convivencia y Equipo directivo	Correo electrónico o carta certificada

Objetivos relacionados con la gestión del centro: recursos humanos, instalaciones, etc.

Objetivo: Incrementar los recursos materiales del centro en la medida que el presupuesto lo permita.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Compra de materiales de aula y/o centro	Comisión Gestión Económica	
Compra de colecciones de libros para la Biblioteca	Comisión Gestión Económica	

Objetivo: Optimizar los recursos humanos del centro

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Apoyo a otros profesores y/o alumnos con dificultades	Profesorado	Seguimientos en reuniones de nivel y ciclo



Objetivos relacionados con propuesta curricular:

Objetivo: Elaborar la nueva propuesta curricular de acuerdo a la normativa vigente.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Seguimiento y elaboración del nuevo documento.	Tutores especialistas y	Reuniones y puesta en común

Objetivo: Adquirir las Competencias claves en la etapa de Educación Primaria.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Seguimiento y evaluación de los objetivos	Tutores especialistas y	Resultados de las evaluaciones

Objetivo: Contribuir en el 2º ciclo de Educación Infantil, al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Seguimiento y evaluación de los objetivos de esta etapa	Tutores especialistas y	Resultados de las evaluaciones

Objetivo: Personalizar la enseñanza para desarrollar las capacidades individuales de cada alumno, a través de propuestas metodológicas capaces de ser adaptadas al ritmo madurativo y/o de aprendizaje de cada alumno con el fin de poder conducirles al éxito en cada una de las actividades de Enseñanza/Aprendizaje.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Adaptación de diferentes elementos de la Programación en función de las necesidades de los alumnos	Tutores especialistas y	Resultados de las evaluaciones
Uso de refuerzos a alumnos con dificultades de aprendizaje	Tutores especialistas y	Resultados de las evaluaciones

Objetivo: Aplicar al proceso educativo innovaciones metodológicas que favorezcan un aprendizaje eficaz: Trabajo Cooperativo, Proyectos, Aprendizaje por problemas...que contribuyen al desarrollo de diversas competencias.		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Realización de actividades formativas relacionadas con la innovación metodológica en el aula	Profesorado	Plan de formación en centro



Objetivo: Implementar las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las actividades de cada nivel educativo. Para ello, los recursos digitales, multiactividades, herramientas de navegación sobre el libro de texto...tendrán una función motivadora a la vez que informadora y formadora.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Aplicación de las herramientas digitales al servicio del profesorado	Profesorado	

Objetivos relacionados con programaciones didácticas:

Objetivo: Alcanzar los objetivos establecidos para cada área

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Planificación de los objetivos y contenidos del curso escolar	Profesorado	Evaluación de la Programación Didáctica

Objetivos relacionados con los procesos de enseñanza:

Objetivo: Fomentar la coordinación entre todo el profesorado del centro.

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Planificación de reuniones de coordinación	Claustro	Reuniones semanales (lunes de 14 a 15 horas)

Objetivo: Establecer cauces de coordinación con los especialistas de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y con el EOEP

Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Reuniones mensuales del EOEP con especialistas de PT, AL, directora y jefa de estudios	Directora y Jefa de estudios	Calendario de reuniones: tercer jueves de cada mes
Reuniones trimestrales del EOEP, AL, PT, jefa de estudios y tutores	Jefa de estudios E.O.E.P.	Calendarios de reuniones: 1º trimestre: 12 diciembre 2022 2º trimestre: 20 marzo 2023 3º trimestre: 12 junio 2023



Objetivo: Fomentar la coordinación entre todo el profesorado del mismo internivel		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Reuniones	Coordinador de ciclo	Establecimiento de un horario semanal fijo. E. Infantil: lunes de 15:00-15:30 y de 16:00-16:30 horas. 1º ciclo: martes de 14 a 15 horas. 2º ciclo: miércoles de 14 a 15 horas. 3º ciclo: jueves de 14 a 15 horas Actas de coordinación ciclo

Objetivo: Realizar una evaluación trimestral de los aprendizajes de los alumnos		
Medidas vinculadas al objetivo	Responsables	Indicadores de seguimiento
Evaluación trimestral de los alumnos	Tutores	Calendario de evaluaciones: 1º trimestre: 9 diciembre 2022 2º trimestre: 27 marzo 2023 3º trimestre: 26 junio 2023

III) Modificaciones de los documentos institucionales del centro.

Modificaciones o revisiones que se van a realizar a lo largo del curso académico 2022 – 2023:

Proyecto educativo	Revisión del documento para adecuarlo a la nueva normativa vigente.
Reglamento de régimen interior	Dispositivos electrónicos (móviles, relojes...)
Propuesta curricular	Actualización del documento a la nueva normativa vigente junto con las Programaciones Didácticas y Programaciones de aula de cada uno de los niveles del centro.

IV) Organización general del centro

1. Horario general.

El centro tiene jornada continua, siendo el horario general de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas para actividades extraescolares vinculadas a la jornada continua.



2. Horario de los alumnos.

El horario lectivo es de 9:00 a 13:00 horas durante los meses de septiembre y junio y de 9:00 a 14:00 horas de septiembre a mayo (ambos inclusive).

El horario de recreo queda de la siguiente manera:

En septiembre y junio de 11:30 a 12:00 horas.

Resto del curso de 12:00 a 12:30 horas.

Las actividades extraescolares se realizarán en horario de 16:00 a 18:00 horas todos los días de la semana desde octubre hasta mayo.

Estas son propuestas por el centro, por el AMPA y por el Ayuntamiento de la localidad y están supervisadas, de manera diaria, por el profesorado del centro.

Cuando se realicen actividades complementarias o salidas, el horario podrá ser modificado de acuerdo con la actividad que se vaya a realizar.

3. Criterios para la elaboración de los horarios del alumnado.

Los horarios del alumnado se han realizado teniendo en cuenta el DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León en su Capítulo III y bajo el título de “Organización de la etapa” regulado en el Artículo 17.

4. Grupos de alumnos.

Este curso contemos con un total de 162 alumnos, repartidos en 9 grupos.

AULA	Nº ALUMNOS	TUTOR/A
1º E.I.	21	María Catalina Jiménez
2º E.I.	13	Cristina San Miguel Rodríguez
3º E.I.	12	Elena Muñoz Sánchez
1º	18	Ana Isabel Mato Requejo



2º	22	María Yolanda Barragán Pérez
3º	19	Eva Mª Rivera García
4º	25	Roberto Negro Rúa
5º	20	Virginia Serna Mayordomo
6º	12	Georgina Martín de Diego

5. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Los criterios seguidos para el desarrollo de los periodos lectivos son los siguientes:

- Los tutores impartirán el mayor número de horas posibles en su tutoría.
- Se repartirán las materias instrumentales, dentro de lo posible, alternando sesiones antes y después del recreo.
- En Educación Infantil se procurará que el horario de especialistas esté repartido en distintas sesiones a lo largo de la semana.
- El profesorado con disponibilidad horaria realizará refuerzos a alumnos/as preferentemente en el mismo ciclo en el que imparte el mayor número de horas lectivas.

6. Organización del profesorado: responsables, coordinadores...

- CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. Miembros del Equipo Directivo.
2. Maestros definitivos, dando preferencia a la adscripción en el centro.
3. Maestros definitivos, dando prioridad a la antigüedad en el centro, contada desde la toma de posesión en el mismo.
4. Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo (en el caso de igualdad se mirará la nota de oposición).



5. Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
6. Maestros interinos, si los hubiese.

Respetando los criterios descritos, la directora, a propuesta de la Jefa de Estudios, asignará los grupos de alumnos y tutorías teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los maestros en la primera reunión del Claustro del curso escolar.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Cada grupo de alumnos tendrá un tutor. La tutoría recaerá preferentemente en el maestro que imparte mayor número de horas lectivas semanales a dicho grupo.
- Se nombrará tutor ayudante o cotutor a los miembros del Equipo Directivo (siempre que sea posible) que colaborarán con el tutor en el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con lo que se establezca en las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Permanencia del tutor con el mismo grupo en 1º y 2º de Primaria y en los 3 niveles del 2º ciclo de E. Infantil, salvo que exista causa justificada y motivada expresamente.
- Se favorecerá la permanencia del mismo tutor dentro del mismo ciclo.
- Los maestros/as elegirán tutoría al finalizar los ciclos de Primaria.
- La especialidad del puesto al que está adscrito.
- Otras especialidades por las que esté habilitado.

- CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ASIGNACIÓN DE COORDINADORES Y RESPONSABLES

Los coordinadores y responsables serán designados en el primer Claustro que se celebre.

Para la elección de los diferentes cargos se seguirán los siguientes criterios:

1. Maestros voluntarios.
2. Tanto si hubiera varios voluntarios, como si no, se seguirán los criterios de antigüedad.
3. Un maestro podrá continuar en el cargo cuando se pretenda dar continuidad a algún proyecto iniciado en el curso anterior (formación, biblioteca, igualdad, convivencia,...)

Este curso los Coordinadores y Responsables son los siguientes:

Coordinador E. Infantil	Cristina San Miguel Rodríguez
Coordinador 1º Ciclo	Isabel Fernández Callejo



Coordinador 2º Ciclo	Verónica Pérez Palmero
Coordinador 3ª Ciclo	Jesús Alfayate Sierra
Coordinador Medios Informáticos	Juan Carlos Espinosa Galindo
Coordinador CFIE	María Catalina Jiménez
Coordinador Biblioteca	Georgina Martín De Diego
Coordinador Igualdad	Cristina San Miguel Rodríguez
Coordinador Convivencia	Elena Muñoz Sánchez
Coordinador Madrugadores	Ana Isabel Mato Requejo
Coordinador Releo	Eva Mª Rivera García

7. Órganos de coordinación pedagógica.

Los órganos de coordinación docente del CEIP Gloria Fuertes son:

- Los equipos docentes de ciclo.
- Los equipos docentes de nivel.
- Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).
- El Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica (E.O.E.P)

Equipos docentes de ciclo

Con la finalidad de coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, en el centro habrá tres equipos docentes de ciclo y un equipo de Educación Infantil formado por las tres tutoras de dicha etapa, una de las cuales ejercerá como coordinadora de dicha etapa.

En Primaria, los tres equipos de ciclo estarán formados por los tutores de 1.º y 2.º, otro por los tutores de 3º y 4.º y otro por los tutores de 5.º y 6.º de Primaria, pudiendo incorporarse otro profesorado del centro (profesores especialistas) de acuerdo con lo que establezcan las normas de organización y funcionamiento del propio centro establecidas en la propuesta curricular.

Cada Equipo docente de ciclo estará dirigido por un coordinador elegido según las normas explicitadas en la Propuesta Curricular del centro y mantendrán como mínimo reuniones quincenales, de acuerdo con el calendario que se establezca el comienzo de cada curso escolar, y siempre que sus componentes lo consideren necesario.



Son funciones de los equipos docentes de ciclo:

1. Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
2. Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.
3. Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3.º y 6.º de educación primaria, adoptando a partir de los resultados de estas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
4. Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.
5. Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
6. Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.
7. Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.
8. Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Equipos docentes de nivel

Los equipos docentes de nivel estarán formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.



- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- f) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- g) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- h) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- i) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- j) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

En nuestro caso, al ser un centro de línea 1, el coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo.

Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)

La Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por los siguientes miembros:

- La Directora, que la preside.
- La Jefa de Estudios.
- La Orientadora del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o en su defecto especialista de atención a la diversidad.
- Los Coordinadores de los equipos docentes de ciclo en primaria.
- La coordinadora de la etapa de infantil.
- La coordinadora de convivencia.
- La Secretaria.
- Claustro. Por ser de línea 1 y por motivos de organización y mejor funcionamiento de centro, a las sesiones de CCP acudirán todos los miembros del Claustro.

La Comisión de Coordinación Pedagógica, cuyas funciones son las establecidas en el R.O.C., se reunirá una vez al mes coincidiendo con el último lunes del mismo, además de las dos extraordinarias de junio y septiembre, de acuerdo con el calendario que se establezca al comienzo de cada curso y que queda incluido en la PGA, teniendo lugar en la Biblioteca.



Será necesario levantar acta de cada una de las reuniones. El responsable de la redacción de las mismas será la persona más joven de la comisión sin tener en cuenta a los miembros del Equipo Directivo.

En las sesiones de CCP se estudiarán todos los aspectos que influyan en la docencia, trasladando sus acuerdos para su posterior aprobación al Consejo Escolar.

E.O.E.P.

El E.O.E.P. estará coordinado en su actuación con el equipo directivo, colaborando en el Plan de Acción Tutorial, apoyando los procesos de enseñanza-aprendizaje, con el fin de atender a la diversidad del alumnado y primordialmente a aquel con necesidad educativa especial.

Las maestras especialistas de PT y AL participarán y colaborarán con el Equipo de Orientación en coordinación con el Equipo Directivo del Centro.

Se realizará una reunión al mes, coincidiendo con el tercer jueves del mismo, para realizar el seguimiento de los alumnos. En esta reunión estarán presentes la Directora, la Jefa de Estudios, la orientadora del centro y las especialista de PT y AL.

Además, se realizarán seguimientos trimestrales en los que participarán los tutores para realizar la evaluación de dichos alumnos.

Este curso académico los seguimientos se realizarán en las siguientes fechas:

- Primer Trimestre → 12 de diciembre de 2022
- Segundo Trimestre → 20 de marzo de 2023
- Tercer Trimestre → 12 de junio de 2023

El Centro facilitará al EOEP todos los recursos que estén a su disposición para la realización de sus actuaciones.

El EOEP estudiará todos aquellos casos que le sean trasladados, remitiendo las conclusiones y acuerdos adoptados en las reuniones.

EL E.O.E.P. está **formado** por:

- Orientadora: Paula Álvarez Paino
- Profesora Técnica de servicios a la Comunidad: María Judit Almendro Alijas

Y su Plan de Intervención para el curso 2022/23 queda plasmado en el Anexo V.

8. Utilización de espacios

Ante el uso de las diferentes instalaciones del centro establecemos los siguientes criterios:



1. La responsabilidad de su organización y uso corresponde al Equipo Directivo y al profesorado de referencia.
2. Todo el profesorado y el alumnado del Centro puede utilizar las instalaciones y los recursos de que se dispone en el horario determinado para ello.
3. El Equipo Directivo determinará, a la vista de las peticiones que presente el profesorado, el calendario de utilización de las distintas instalaciones de uso común.
4. Cualquier desperfecto por uso indebido, negligencia o mala voluntad, será reparado por la familia del causante, como responsable civil del mismo.
5. No se permite fumar (cigarros, cigarros electrónicos, porros y similares), ni ingerir cualquier tipo de bebida alcohólica ni consumir cualquier tipo de sustancia estupefaciente en ninguna de las dependencias del centro.

USO DEL ASCENSOR

El ascensor será utilizado por aquellos alumnos/as que, debido a una lesión temporal o permanente, no puedan subir ni bajar escaleras. Es necesario acompañar justificante médico de tal lesión y siempre subirán con una persona adulta.

AULAS

Con respecto al uso de las aulas señalar lo siguiente:

1. Las aulas se distribuirán entre los distintos niveles siguiendo criterios de accesibilidad y proximidad para garantizar la seguridad de todos los alumnos.
2. La ubicación de cada curso en las aulas se ha realizado en orden correlativo.
3. Estos espacios se utilizarán para la realización de actividades escolares y otras afines, complementarias o extraescolares, respetando el mobiliario y el resto de los materiales.
4. La programación de actividades que impliquen la utilización de aulas para actividades extraescolares o complementarias, fuera del horario lectivo, se comunicará a los tutores afectados por el Equipo Directivo con la debida antelación.
5. Los tutores y responsables comunicarán, con la mayor brevedad, los desperfectos de materiales y averías que se produzcan al Equipo Directivo.



6. Se podrá disponer de los materiales de uso común (audiovisuales, biblioteca, informática,...) bajo la supervisión de tutores, especialistas y/o responsables, reintegrándolo a su lugar en el mejor estado posible.
7. Al finalizar cada sesión quedará el aula ordenada, asumiendo esta responsabilidad maestros-tutores o los que realicen la actividad en el aula, y alumnado.

OTROS ESPACIOS COMUNES

Aula de Informática

- El centro dispone de un aula de informática y ordenadores en un número limitado y que están a disposición de los usuarios del colegio tanto del profesorado como del alumnado.
- Cada curso escolar se establecerá un horario de utilización de manera que todos los alumnos lo utilicen al menos una hora semanal. Su utilización será como apoyo a las diferentes áreas del currículo y como aprendizaje en el uso de aplicaciones ofimáticas.
- Los maestros han de responsabilizarse del uso correcto por parte de sus alumnos de estos medios.
- Ningún niño podrá estar en la sala de informática sin la presencia de un maestro.
- No está permitido el uso de la impresora por parte de los alumnos.
- Los ordenadores pertenecen al aula y no al profesor, por lo que son de su uso de todo el profesorado que ejerza sus funciones en esa aula.
- Existe en el centro un responsable de medios tecnológicos nombrado a principios de curso a quien hay que informar de las necesidades en cuanto a software en los dispositivos.
- Ningún niño podrá disponer ni usar dispositivos digitales en el centro, y si lo hacen previa autorización.

Biblioteca

- La biblioteca es el lugar donde están colocados todos los libros del colegio. Su uso principal es para el préstamo de libros, aunque se puede utilizar para otras actividades, siempre que se respete el horario y el material.
- Un maestro elegido al inicio de curso por el Claustro será el responsable de la misma.
- El servicio de préstamo se realizará en horario lectivo a los alumnos directamente.



- Cada clase podrá disponer de los ejemplares que desee de la biblioteca, por el tiempo que quiera.
- El mobiliario y los materiales deben mantenerse en orden, una vez usados.

Gimnasio

- Espacio anexo al colegio, cubierto donde se desarrolla la actividad de Educación Física; así como otras actividades bien programadas por el centro o por otras instituciones.
- Los alumnos del centro tienen prioridad para su utilización dentro del horario escolar.
- Las demás actividades se realizan fuera del horario escolar. Será a partir de las 16 horas cuando se pueda hacer uso del gimnasio para las actividades extraescolares del AMPA y/o del Ayuntamiento.
- Dentro de las instalaciones del Gimnasio no está permitida la permanencia de personas que no estén haciendo del mismo por la participación en una actividad de centro o extraescolar.
- Para hacer uso de sus instalaciones, los alumnos deberán vestir ropa y calzado deportivo acorde con la actividad a realizar.
- En las clases de Educación Física y como medida de higiene los alumnos/as traerán una bolsa de aseo que contenga un jabón de manos y una toalla así fomentaremos su autonomía personal.
- El alumno debe colaborar en todo momento a mantener la seguridad, el orden y la limpieza dentro de las instalaciones del Gimnasio.

Utilización de espacios fuera del horario lectivo:

- El Centro cederá sus instalaciones y espacios, fuera del horario lectivo, para toda actividad cultural, recreativo/deportiva que redunde en beneficio de la Comunidad escolar, prioritariamente de los alumnos, a propuesta del Ayuntamiento, el AMPA u otra organización institucional, previa solicitud a la dirección del centro.
- Cualquier Entidad o Asociación sin ánimo de lucro puede solicitar el uso de las instalaciones. El uso de los diferentes espacios y dependencias del centro, fuera del horario lectivo, tanto por el alumnado del centro como por cualquier otra persona, entidad o asociación, será confirmado por la dirección del Centro, de acuerdo con la disponibilidad de las mismas.
- En ningún caso habrá alumnos en las dependencias del centro si no participan en alguna actividad y/o no están acompañados de sus padres.
- Las normas de uso de las instalaciones serán las señaladas en el presente documento.



V) Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

La programación y desarrollo debe ajustarse a los siguientes criterios:

- Las actividades complementarias tienen carácter lectivo.
- Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos.
- A la hora de programar las actividades, los ciclos, tendrán en cuenta la programación de actividades recogidas en el PE. Se programarán a principios de curso (siempre que sea posible), siendo incorporadas a la Programación General Anual y coordinadas por los maestros de los diferentes ciclos.
- Las actividades que se realicen y no estén recogidas en PGA tendrán la correspondiente autorización.
- Tanto el Claustro como la A.M.P.A. presentarán al Consejo Escolar, durante el mes de septiembre, la programación de actividades complementarias y extraescolares.
- Si algún maestro – tutor está de acuerdo en realizar la actividad, pero no asiste a la misma, sus alumnos participarán en la salida solo si hay otro maestro que se responsabilice de la tutoría. El tutor que no asista a la actividad realizará las tareas que le encomiende la jefa de estudios.
- En el caso de que ni el tutor ni otro maestro se haga cargo de un grupo de alumnos para la realización de la salida, dicho grupo no realizará esa actividad.
- Para todas las salidas será requisito indispensable la autorización de los padres o tutores del alumno, sin la cual no podrán salir del centro bajo ningún concepto.
- Aquellos alumnos que no asistan a una determinada actividad complementaria tienen la obligación de asistir a clase, siendo atendidos por el maestro que decida el jefe de estudios.
- Todas las actividades complementarias que se realicen a lo largo del curso serán evaluadas por el Claustro. Aquellas que se consideren con evaluación positiva se podrán realizar en años posteriores.
- Cuando una actividad se realice en horario lectivo y suponga una salida del centro, los alumnos serán siempre acompañados por profesorado del centro.
- Ningún alumno se podrá incorporar a una actividad complementaria una vez que esta haya empezado. De forma excepcional y por causa justificada el alumno podrá acceder a la misma una vez que haya comenzado desde el colegio o con autorización por escrito de los padres de



forma anticipada. El alumno acompañado por un adulto será **recogido** por el tutor en el lugar donde se realiza la actividad. En el caso de que el alumno se incorpore directamente sin aviso de antemano al tutor o equipo directivo del colegio el centro no se hará responsable de posibles daños y consecuencias.

- El número de acompañantes de los grupos en las salidas y actividades complementarias dependerá de la actividad a realizar, del grupo que va a desplazarse del centro y de la disponibilidad del mismo para su buena organización y funcionamiento.
- Los cursos se coordinarán para conseguir un mejor aprovechamiento de los medios de transporte, así como de los recursos materiales y humanos.
- Las familias deben respetar los plazos de entrega de autorizaciones y dinero a salidas. El no presentarlo en el tiempo marcado implica la no realización de la misma.
- En el supuesto de que participen alumnos con necesidades educativas especiales que requieran atención más individualizada, el centro podrá establecer un número de profesores de acuerdo con la necesidad del grupo.
- Si en el transcurso de una salida, algún alumno no cumple las instrucciones del profesorado responsable, será motivo para comunicar a las familias y a la jefatura de estudios al objeto de tomar medidas adecuadas.
- Los comportamientos contrarios a las normas de convivencia que se observen en este tipo de actividades se corregirán conforme a lo establecido en este R.R.I.
- Cuando algún alumno manifieste, de forma reiterada, una conducta que afecte negativamente a la convivencia del grupo, o durante alguna excursión o viaje incumplagravemente las normas de convivencia o las establecidas por su tutor, se le podrá privar de participar en una determinada actividad, de conformidad con lo que se establece en el régimen de conductas contrarias a las normas de convivencia y procesos a seguir que figuran en el presente reglamento. Con la debida antelación, el tutor notificará al alumno y a su familia que no se le permite realizar la actividad.
- Los alumnos y sus familias costearán los gastos derivados de la realización de la actividad.
- Nunca será motivo de no realizar la actividad el coste económico; el Equipo Directivo estudiará la mejor solución para facilitar a la familia el pago de dicho coste.
- En el caso de actividades complementarias o extraescolares que supongan abono económico por parte de las familias, se contemplan las siguientes situaciones respecto a la devolución del dinero:



- Se devuelve el precio de la entrada cuando esta se haya abonado, siempre y cuando dicha entrada no haya sido cobrada previamente por la organización.
- No se devuelve el dinero del transporte.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS RECOGIDAS EN EL DOC 22/23

- Actividades para celebrar el Día de la biblioteca (semana del 24 al 28 de octubre de 2022).
- Celebración del día de Halloween: 28 de octubre de 2022.
- Día Internacional de los derechos de la Infancia: 18 de noviembre de 2022.
- Día Internacional para la Eliminación de la Violencia hacia la mujer: 25 de noviembre de 2022.
- Castañada: 11 noviembre de 2022.
- Día de la música: 25 de noviembre de 2022.
- Celebración del día de la Constitución: 5 de diciembre de 2022.
- Celebración de Final de Trimestre y Navidad: 22 de diciembre de 2022.
- Día Escolar de la Paz y la No Violencia: 30 de enero de 2023.
- Cuesta de la parrilla. Reparto de cachabas: 3 de febrero de 2023.
- Celebración del Carnaval: 17 de febrero de 2023.
- Día de la Comunidad y/o Día del Libro: Semana del 17 al 21 de abril de 2023.
- Fiesta Fin de curso: 23 de junio de 2023.

Durante todo el curso:

- Se participará en todas las actividades generales programadas por el centro, Ayuntamiento y cualquier organismo público que se adapten al Proyecto Educativo del centro.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De 16:00 a 17:00 horas	ROBOTIX	Creatividad y animación (Ayuntamiento) Juegos de mesa Coste 2 euros		Eventos Makaki (AMPA) Juegos de mesa Coste 2 euros	Biblioteca (Lectura)
De 17: a 18: 00 horas	Mindfulness Coste 2 euros		Juegos de mesa Coste 2 euros		

REQUISITOS PARA QUE SE PUEDAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES OFERTADAS.

1. Cada día de actividad deberá salir un mínimo de alumnos interesados de 6 personas.
2. La inscripción de las actividades se realizará de forma trimestral.
3. Si el alumno inscrito no acude a la actividad deberá justificarlo adecuadamente. En el caso de que haya un 20% de faltas no justificadas en el trimestre de un alumno, se procederá a darle de baja de la misma.
4. Período de inscripción: hasta el 28 de septiembre de 2022. Mandar ficha cumplimentada al correo educa del tutor/a del alumno/a.

VI) Servicios complementarios.

EL TRANSPORTE ESCOLAR

Participará de transporte escolar el alumnado que haga uso del comedor escolar. Dicho servicio se realiza en el CEIP Lola Herrera, centro público de la misma localidad.

Normas a tener en cuenta:

1. Se debe mantener un comportamiento correcto desde que se inicia el transporte hasta que se finalice.
2. El monitor-acompañante del transporte informará al Director o Jefe/a de Estudios de los comportamientos contrarios a la norma que se puedan producir en el ejercicio de este servicio.



3. El alumnado del transporte escolar permanecerá en todo momento acompañado por el monitor-acompañante (desde su subida al transporte hasta dentro del recinto del Colegio).
4. El uso de mascarilla en el transporte escolar seguirá las directrices marcadas por las autoridades sanitarias.

SERVICIO DE MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE

Este programa consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos. Se desarrollará en el periodo anterior al inicio de las actividades docentes en horario de 7.30 a 09.00 horas.

Las actividades desarrolladas son actividades de carácter sociocultural y lúdico: juegos y deportes, animación lectora, actividades plásticas, de entretenimiento, audiovisuales...); actividades presentadas y aprobadas trimestralmente por la Junta de Castilla y León.

El funcionamiento del servicio viene regulado por el DECRETO 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo (BOCyL 15-04-2009) y por la ORDEN EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» (BOCyL 29-08-2014).

COMEDOR ESCOLAR

El servicio de Comedor escolar se lleva a cabo en el CEIP Lola Herrera.

Cuando sea necesario realizar cualquier consulta o comunicación referida al comedor escolar se hará siempre en la Secretaría del Centro o llamando al 012.

VII) Proceso de adaptación del alumnado que se incorpora por primera vez al segundo ciclo de educación infantil.

El inicio de la escolarización conlleva una serie de cambios: de horario, normas, aprendizajes, relación con niños y niñas de su edad, estar separados de sus padres, Cambios que de seguro afectan al niño de manera significativa. Por ello, el equipo educativo de Educación Infantil y la tutora del aula de 3 años en las informaciones que mantienen con las familias en las jornadas



de puertas abiertas, les explican estos cambios para que la entrada al colegio sea lo más sosegada y tranquila para ellos.

Concretamente en este curso escolar 22-23, El Proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil establece en su Artículo 15.6 que: “el alumnado de nueva incorporación al centro podrá realizar un periodo de adaptación, si así lo manifiestan en el momento de formalizar la matrícula los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal. Este periodo, que con carácter general tendrán una duración máxima de dos semanas, deberá planificarse al principio de curso y contemplará la participación y colaboración de las familias, así como la flexibilización del horario para conseguir la mejor adaptación posible.

Es por ello, que el día 6 de septiembre de 2022 se celebró la reunión general informativa para las familias de los alumnos de 1º de Educación Infantil. En dicha reunión, explicamos el periodo de adaptación que seguirían los alumnos de aquellas familias que lo han solicitado, quedando recogido en el documento mandado a Inspección en el momento establecido por normativa. Al finalizar dicho periodo se ha valorado el proceso y los resultados obtenidos.

VIII) Procedimientos, indicadores, y criterios para el seguimiento y evaluación de la PGA.

Cada uno de los apartados de la PGA serán evaluados en las reuniones de ciclo y posteriormente por todo el Claustro al finalizar el curso. Esta evaluación quedará reflejada en la Memoria final.



IX) Nota final de difusión y aprobación

Para dar a conocer el presente documento se publicará en los grupos de Teams Claustro y Consejo Escolar.

Además, se hará difusión de la misma a través de la página web del centro.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN E INFORMACIÓN

La presente Programación General Anual, ha sido valorada por el Claustro de Profesores en su reunión del día 17 de octubre de 2022 y posteriormente ha sido informado el Consejo Escolar en el mismo día, siendo aprobada la misma por la directora del centro en dicha sesión.

Tudela de Duero, 17 de octubre de 2022

Fdo. Ana Isabel Mato Requejo
Directora CEIP Gloria Fuertes



X) DOCUMENTOS ANEXOS (integrados en la PGA):

A continuación, se incluye un listado con los documentos anexos que se adjuntan de manera individual.

- ✓ ***Formación del Profesorado***
- ✓ ***Plan de lectura de centro***
- ✓ ***Programaciones didácticas de 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.***
- ✓ ***Planes de Refuerzo y Recuperación de 3º de Educación Primaria.***
- ✓ ***Plan de actuación el EOE en el centro.***